



## ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA.

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 10 horas con 30 minutos del día Martes 02 del mes de Agosto del 2022 dos mil veintidós.

Se reunieron en: C. Cuahutemoc #428 Casa Señora Andrea Cab. Zapotlanejo, los vecinos de la comunidad y con la asistencia de la Directora de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C. FLOR PAOLA LOZA ALVAREZ, conforme lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Montenimiento y Rehab. de Edificaciones Habitacionales

\_\_\_\_\_ se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El Comité se le denominara: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de C. Cuahutemoc #428 Casa Señora Andrea Cab. Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

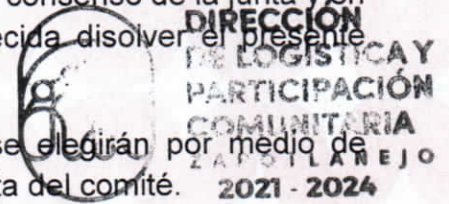
**SEGUNDA.-** El Comité se integrara solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

**TERCERA.-** Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

**CUARTA.-** Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta el tiempo estipulado en la ejecución del proyecto de obra y/o por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

**QUINTA.-** El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad y/o del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:





Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Andrea Lopez Montaño

Firma: Andrea Lopez

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Rosario Adriana Muñoz Lopez

Firma: Rosario A. Muñoz C.

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Briserda Guadalupe Muñoz Muñoz

Firma: Jupita

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Luis Martín Muñoz Miranda

Firma: Luis Muñoz M.

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Blanca Delta Muñoz Lopez

Firma: Blanca Muñoz C.

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de obra de Cuanhútemoc #428 de la localidad de Cabecera del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 11 horas con 10 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan en continuación:

  
**DIRECCIÓN  
DE LOGÍSTICA Y  
PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA  
ZAPOTLANEJO  
2021 - 2024**

**C. FLOR PAOLA LOZA ALVAREZ**  
Directora de Logística y Participación  
Comunitaria del Municipio de  
Zapotlanejo, Jalisco.

**Testigos:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_